



**SANTIAGO NUEVO LEON**  
**SEGUNDA MODIFICACION AL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**2020**



SANTIAGO NUEVO LEON

SFTM 1159 /2020

Santiago Nuevo León a 15 de Octubre 2020

C. LIC VERONICA DAVILA MOYA  
RESPONSABLE DEL  
PERIÓDICO OFICIAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

P R E S E N T E.-

Por medio del presente atentamente solicito a Usted, la debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, la Segunda Modificación del Presupuesto de Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal 2020, por programas, unidades responsables y objetivos, aprobado por el R. Ayuntamiento de Santiago N.L. en el acta 49 de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 30 de septiembre de 2020, se envía a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto al Artículos 33 fracción III, inciso c), 66 fracción XIV y 181 segundo párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Sin otro particular, me es grato reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

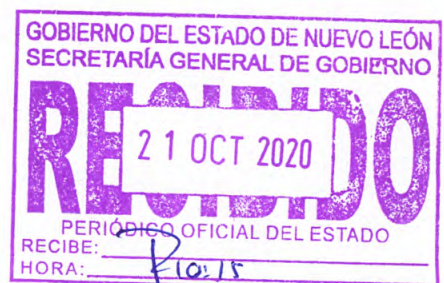
ING. JAVIER CABALLERO GAONA



GOBIERNO MUNICIPAL  
DE SANTIAGO, N.L.

C.C.P. TESORERO MUNICIPAL  
C.C.P. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
C.C.P. ARCHIVO

Se anexa Cd







**MUNICIPIO DE SANTIAGO N.L.  
PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE  
EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2020**

**FUNDAMENTO LEGAL**

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ARTÍCULO 128.- Tercer párrafo**

Los Presupuestos de Egresos de los Municipios serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles. Asimismo, podrán autorizar en dichos presupuestos, las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen por el propio Ayuntamiento, encontrándose entre ellas las que se realicen bajo la modalidad de Proyecto de Prestación de Servicios, las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos. Los recursos de la Hacienda Municipal serán ejercidos en forma directa por los Gobiernos Municipales; el ejercicio de los recursos se hará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

**LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.  
TITULO SEGUNDO  
DEL AYUNTAMIENTO Y SU FUNCIONAMIENTO**

**CAPÍTULO V  
DE LAS ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO**

**ARTÍCULO 33.-** El Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

III. En materia de Hacienda Pública Municipal:

c) Presentar con oportunidad, y en su caso aprobar el presupuesto anual de egresos, que deberá establecer las partidas anuales y plurianuales, consideradas en relación con el Plan Municipal de Desarrollo, y la difusión de estos a más tardar, el 31 de diciembre de cada año;

d) Establecer los criterios para la administración de la Hacienda Pública Municipal y vigilar la aplicación del presupuesto de egresos.

**Secretaría de Finanzas y Tesorería**

Calle Mina 224 Col Santa Rosalía Santiago N. L.



**MUNICIPIO DE SANTIAGO N.L.  
PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE  
EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2020**

**CAPITULO XII  
DE LA DIFUSION DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO**

ARTÍCULO 66.- Requieren de Publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, los siguientes actos:

IV.-La aprobación de los presupuestos anuales de egresos, los que deberán establecer sus paridas anuales y plurianuales, consideradas en relación con el Plan Municipal de Desarrollo, así como las modificaciones a esta

**TITULO NOVENO  
DEL PATRIMONIO MUNICIPAL  
CAPITULO III  
DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS**

ARTÍCULO 181.- Los Presupuestos de Egresos regularán el Gasto Público Municipal y se formularán con apoyo en Programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, detallando las asignaciones presupuestarias a nivel de partidas en términos de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad aplicable, incluyendo la calendarización de sus ejercicios.

A más tardar el día 31 de diciembre del año que antecede al ejercicio de su Presupuesto de Egresos, el Ayuntamiento deberá difundir un resumen del mismo. Asimismo, las modificaciones al Presupuesto de Egresos que autorice el Ayuntamiento, deberán difundirse, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del acuerdo respectivo.

**Secretaría de Finanzas y Tesorería**  
Calle Mina 224 Col Santa Rosalía Santiago N. L.



**MUNICIPIO DE SANTIAGO N.L.  
SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE  
EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2020**



Santiago Nuevo León a 17 de septiembre 2020

**H. AYUNTAMIENTO  
SANTIAGO NUEVO LEON**

En atención a lo dispuesto por el artículo 33 Fracción III de la Ley de Gobierno Municipal se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento la segunda modificación del Presupuesto de Egresos 2020 en la forma siguiente:

SEGUNDA MODIFICACION 2020	PRESUPUESTO APROBADO	PRIMERA MODIFICACION	SEGUNDA MODIFICACION	PRESUPUESTO MODIFICADO
<b><u>APORTACIONES ESTATALES 2020 :</u></b>	<b>\$ 13,286,391.40</b>	<b>\$ 28,253,466.79</b>	<b>\$ 20,879,643.87</b>	<b>\$ 62,419,502.06</b>
DESCENTRALIZADOS ESPECIFICOS	\$ -	\$ 16,500,000.00	\$ 12,000,000.00	\$ 28,500,000.00
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ -	\$ 1,753,466.79	\$ 751,486.87	\$ 2,504,953.66
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	\$ 13,286,391.40	-\$ 2,000,000.00	\$ 1,281,135.00	\$ 12,567,526.40
FONDO DE PROVISIONES ECONOMICAS		\$ 12,000,000.00		\$ 12,000,000.00
REMANENTE EJERCICIOS ANT PROV ECONOMICAS			\$ 5,000,000.00	\$ 5,000,000.00
FONDO DE ULTRACRECIMIENTO			\$ 1,847,022.00	\$ 1,847,022.00
<b><u>APORTACIONES FEDERALES:</u></b>	<b>\$ 38,586,451.74</b>	<b>\$ 85,296.26</b>		<b>\$ 38,671,748.00</b>
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 29,830,520.04	\$ 437,260.96		\$ 30,267,781.00
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	\$ 8,755,931.70	-\$ 351,964.70		\$ 8,403,967.00
<b><u>ANTICIPO DE CONTRATISTAS</u></b>		<b>\$ 7,147,373.26</b>		<b>\$ 7,147,373.26</b>
APROBADOS Y PAGADOS EN 2019 Y QUE NO HAN CONSUMIDO PRESUPUESTO:				
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL		\$ 1,016,483.54		\$ 1,016,483.54
DESCENTRALIZADOS ESPECIFICOS		\$ 5,451,472.07		\$ 5,451,472.07
OTRAS EROGACIONES ECONOMICAS		\$ 482,320.55		\$ 482,320.55
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL		\$ 75,342.69		\$ 75,342.69
RECURSOS PROPIOS		\$ 121,754.41		\$ 121,754.41

**MUNICIPIO DE SANTIAGO N.L.  
SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE  
EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2020**



REMANTENTES DE FONDOS ETIQUETADOS 2019		\$ 7,629,378.69	-\$ 1,292,249.39	\$ 6,337,129.30
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL		\$ 175,799.59		\$ 175,799.59
FONDOS DE DESCENTRALIZADOS ESPECIFICOS		\$ 2,560,370.28	-\$ 1,292,249.39	\$ 1,268,120.89
FONDO DE ULTRACRECIMIENTO		\$ 243,392.86		\$ 243,392.86
PROVISIONES ECONOMICAS		\$ 3,494,609.83		\$ 3,494,609.83
FONDO DE SEGURIDAD MUNICIPAL		\$ 676,145.41		\$ 676,145.41
PROGRAMAS VARIOS		\$ 478,810.96		\$ 478,810.96
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL		\$ 249.76		\$ 249.76
PRESUPUESTO 2020 OTROS	\$ 342,793,52.95			\$ 342,793,520.95
<b>TOTAL DE PRIMERA MODIFICACION</b>	<b>\$ 394,666,364.09</b>	<b>\$ 43,115,515.00</b>	<b>\$ 39,174,787.86</b>	<b>\$ 457,369,273.57</b>

VER DETALLE PRESUPUESTO MODIFICADO ANEXO 1.

Al pasar de \$ 394,666,364.09 a \$ 457,369,273.57 tenemos una variación presupuestal del orden del 15.89 % aproximadamente, con relación al Presupuesto presentado y aprobado por el Republicano Ayuntamiento con fecha 12 de diciembre de 2019.

Con lo anteriormente expuesto considero adecuado dar por concluida esta exposición, no sin antes solicitar su anuencia para la aprobación de la primera modificación presupuestal de los Egresos de 2020

Atentamente

C Francisco Javier Almaguer Tamez

Tesorero Municipal







MUNICIPIO DE SANTIAGO NL  
SEGUNDA MODIFICACION PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020  
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO ( CAPITULO Y CONCEPTO )	PRESUPUESTO	PRIMERA		SEGUNDA	
OBJETO DEL GASTO	APROBADO	AMPLIACION	MODIFICADO	AMPLIACION	MODIFICADO
	[ 1 ]	[ 2 ]	[ 3 = 1 + 2 ]	[ 4 ]	[ 5 = 4 + 3 ]
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	\$ 183,049,223.94	\$ 3,412,206.82	\$ 186,461,430.76	-\$ 8,901,922.82	\$ 177,559,507.94
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 123,371,772.64	-\$ 7,483,524.38	\$ 115,888,248.26	-\$ 27,165,395.97	\$ 88,722,852.29
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$ 4,437,357.08	\$ 53,723.10	\$ 4,491,080.18	-\$ 399,553.56	\$ 4,091,526.62
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 23,729,451.62	-\$ 212,162.59	\$ 23,517,289.03	\$ 4,605,594.15	\$ 28,122,883.18
SEGURIDAD SOCIAL	\$ 2,098,579.87	-\$ 357,060.42	\$ 1,741,519.45	\$ 452,205.55	\$ 2,193,725.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 28,848,807.13	\$ 11,393,148.11	\$ 40,241,955.24	\$ 13,605,192.01	\$ 53,847,147.25
PREVISIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$ 563,255.60	\$ 18,083.00	\$ 581,338.60	\$ 35.00	\$ 581,373.60
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$ 34,104,226.87	-\$ 1,935,135.26	\$ 32,169,091.61	\$ 2,629,412.99	\$ 34,798,504.60
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 3,873,685.64	-\$ 890,983.51	\$ 2,982,702.13	\$ 145,831.17	\$ 3,128,533.30
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 1,063,818.98	-\$ 205,822.20	\$ 857,996.78	\$ 285,107.42	\$ 1,143,104.20
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$ 814,793.28	-\$ 14,899.02	\$ 799,894.26	\$ 96,044.50	\$ 895,938.76
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$ 2,326,229.40	-\$ 444,625.53	\$ 1,881,603.87	\$ 1,741,692.45	\$ 3,623,296.32
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 9,408.46	\$ 41,051.30	\$ 50,459.76	\$ 98,539.00	\$ 148,998.76
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 15,672,891.78	-\$ 324,266.54	\$ 15,348,625.24	\$ 988,335.40	\$ 16,336,960.64
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 4,488,136.68	-\$ 354,815.72	\$ 4,133,320.96	-\$ 476,669.48	\$ 3,656,651.48
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD 7	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 5,855,262.65	\$ 259,225.96	\$ 6,114,488.61	-\$ 249,467.47	\$ 5,865,021.14
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	\$ 86,449,471.46	\$ 689,089.04	\$ 87,138,560.50	-\$ 8,057,826.77	\$ 79,080,733.73
SERVICIOS BASICOS	\$ 18,753,814.15	\$ 88,824.76	\$ 18,842,638.91	\$ 482,726.39	\$ 19,325,365.30
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 10,141,725.16	\$ 1,304,631.31	\$ 11,446,356.47	-\$ 444,157.83	\$ 11,002,198.64
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 14,602,072.07	-\$ 1,158,992.85	\$ 13,443,079.22	-\$ 1,754,198.04	\$ 11,688,881.18
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 1,618,007.84	-\$ 130,721.05	\$ 1,487,286.79	\$ 338,167.61	\$ 1,825,454.40
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ 17,044,130.19	\$ 992,983.73	\$ 18,037,113.92	-\$ 5,446,272.12	\$ 12,590,841.80
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 3,232,931.37	-\$ 685,677.00	\$ 2,547,254.37	\$ 934,606.53	\$ 3,481,860.90
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 991,698.92	-\$ 108,834.93	\$ 882,863.99	-\$ 385,017.55	\$ 497,846.44
SERVICIOS OFICIALES	\$ 9,247,699.08	-\$ 20,495.29	\$ 9,227,203.79	-\$ 1,674,833.40	\$ 7,552,370.39
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 10,817,392.68	\$ 407,370.36	\$ 11,224,763.04	-\$ 108,848.36	\$ 11,115,914.68
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	\$ 27,119,385.07	\$ 7,538,635.98	\$ 34,658,021.05	\$ 5,050,788.24	\$ 39,708,809.29
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
AYUDAS SOCIALES	\$ 9,998,022.13	\$ 7,538,635.98	\$ 17,536,658.11	\$ 5,050,788.24	\$ 22,587,446.35
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 17,121,362.94	\$ -	\$ 17,121,362.94	\$ -	\$ 17,121,362.94



TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DONATIVOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$ 12,463,631.22</b>	<b>-\$ 228,166.30</b>	<b>\$ 12,235,464.92</b>	<b>\$ 1,720,891.39</b>	<b>\$ 13,956,356.31</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 1,575,105.80	\$ 827,392.51	\$ 2,402,498.31	\$ 934,985.74	\$ 3,337,484.05
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 57,350.40	\$ 66,596.05	\$ 123,946.45	-\$ 22,983.74	\$ 100,962.71
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 280,437.96	-\$ 45,771.00	\$ 234,666.96	-\$ 208,442.26	\$ 26,224.70
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 9,425,471.01	-\$ 628,548.91	\$ 8,796,922.10	\$ 435,682.97	\$ 9,232,605.07
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 1,125,266.05	-\$ 447,834.95	\$ 677,431.10	\$ 326,351.24	\$ 1,003,782.34
ACTIVOS BIOLOGICOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
BIENES INMUEBLES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ACTIVOS INTANGIBLES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 255,297.44	\$ 255,297.44
<b>INVERSION PÚBLICA</b>	<b>\$ 8,755,931.70</b>	<b>\$ 29,828,435.02</b>	<b>\$ 38,584,366.72</b>	<b>\$ 21,853,675.30</b>	<b>\$ 60,438,042.02</b>
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 8,755,931.70	\$ 19,207,847.76	\$ 27,963,779.46	\$ 18,928,470.91	\$ 46,892,250.37
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ -	\$ 10,620,587.26	\$ 10,620,587.26	\$ 2,925,204.39	\$ 13,545,791.65
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>\$ 27,010,167.19</b>	<b>\$ 16,750,077.03</b>	<b>\$ 43,760,244.22</b>	<b>\$ 5,994,697.82</b>	<b>\$ 49,754,942.04</b>
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
COMPRA DE TITULOS Y VALORES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CONCESION DE PRÉSTAMOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 27,010,167.19	\$ 16,750,077.03	\$ 43,760,244.22	\$ 5,994,697.82	\$ 49,754,942.04
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PARTICIPACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
APORTACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CONVENIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$ 15,714,326.64</b>	<b>-\$ 12,939,626.83</b>	<b>\$ 2,774,699.81</b>	<b>-\$ 702,322.17</b>	<b>\$ 2,072,377.64</b>
AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 1,967,136.00	\$ 85,115.56	\$ 2,052,251.56	-\$ 510,724.93	\$ 1,541,526.63
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 717,996.28	\$ 4,451.97	\$ 722,448.25	-\$ 191,597.24	\$ 530,851.01
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
COSTO POR COBERTURAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
APOYOS FINANCIEROS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 13,029,194.36	-\$ 13,029,194.36	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ 394,666,364.09	\$ 43,115,515.50	\$ 437,781,879.59	\$ 19,587,393.98	\$ 457,369,273.57

PRESIDENTE MUNICIPAL  
ING JAVIER CABALLERO GAONA

TESORERO MUNICIPAL  
C. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER TAMEZ

SINDICO PRIMERO  
C. LAURA PATRICIA ESCOBEDO VAZQUEZ



GOBIERNO MUNICIPAL  
DE SANTIAGO, N.L.





MUNICIPIO DE SANTIAGO NL  
 SEGUNDA MODIFICACION PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020  
 ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
 CLASIFICACION FUNCIONAL ( FINALIDAD Y FUNCION )

CLASIFICACION FUNCIONAL	PRESUPUESTO APROBADO [ 1 ]	PRIMERA AMPLIACION [ 2 ]	MODIFICADO [ 3 = 1 + 2 ]	SEGUNDA AMPLIACION [ 4 ]	PRESUPUESTO MODIFICADO [ 5 = 3 + 4 ]
GOBIERNO	\$ 213,249,666.74	\$ 31,256,873.34	\$ 244,506,540.08	\$ 14,578,439.29	\$ 259,084,979.37
LEGISLACION	\$ 5,469,828.90	\$ 586,168.46	\$ 4,883,660.44	\$ 1,486,492.15	\$ 6,370,152.59
JUSTICIA	\$ 2,731,746.63	\$ 418.28	\$ 2,732,164.91	\$ 78,604.22	\$ 2,653,560.69
COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	\$ 34,830,860.69	\$ 6,086,125.93	\$ 40,916,986.62	\$ 3,187,018.29	\$ 44,104,004.91
RELACIONES EXTERIORES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$ 57,927,955.95	\$ 18,717,401.78	\$ 76,645,357.73	\$ 11,793,386.60	\$ 88,438,744.33
SEGURIDAD NACIONAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	\$ 81,689,450.00	\$ 5,906,289.14	\$ 87,595,739.14	\$ 136,890.06	\$ 87,732,629.20
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 30,599,824.57	\$ 1,132,806.67	\$ 31,732,631.24	\$ 1,946,743.59	\$ 29,785,887.65
DESARROLLO SOCIAL	\$ 159,506,701.26	\$ 24,437,710.30	\$ 183,944,411.56	\$ 6,910,478.00	\$ 190,854,889.56
PROTECCION AMBIENTAL	\$ 25,962,519.86	\$ 762,360.11	\$ 25,200,159.75	\$ 4,811,499.04	\$ 20,388,660.71
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$ 66,054,289.29	\$ 25,439,722.49	\$ 91,494,011.78	\$ 19,376,270.27	\$ 110,870,282.05
SALUD	\$ 1,469,030.97	\$ 35,272.68	\$ 1,504,303.65	\$ 609,138.10	\$ 895,165.55
RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$ 7,216,036.90	\$ 396,331.89	\$ 7,612,368.79	\$ 958,515.02	\$ 6,653,853.77
EDUCACION	\$ 12,996,179.17	\$ 187,161.95	\$ 12,809,017.22	\$ 2,876,003.64	\$ 9,933,013.58
PROTECCION SOCIAL	\$ 44,279,191.36	\$ 422,992.37	\$ 43,856,198.99	\$ 2,965,925.26	\$ 40,890,273.73
OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$ 1,529,453.71	\$ 61,102.33	\$ 1,468,351.38	\$ 244,711.21	\$ 1,223,640.17
DESARROLLO ECONOMICO	\$ 8,880,801.73	\$ 360,558.69	\$ 9,241,360.42	\$ 1,901,523.31	\$ 7,339,837.11
ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	\$ 3,045,677.72	\$ 172,264.71	\$ 3,217,942.43	\$ 598,706.70	\$ 2,619,235.73
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
COMBUSTIBLES Y ENERGIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TRANSPORTE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
COMUNICACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TURISMO	\$ 5,835,124.01	\$ 188,293.98	\$ 6,023,417.99	\$ 1,302,816.61	\$ 4,720,601.38
CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$ 13,029,194.36	\$ 12,939,626.83	\$ 89,567.53	\$ -	\$ 89,567.53
TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	\$ -	\$ 89,567.53	\$ 89,567.53	\$ -	\$ 89,567.53
TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDEN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$ 13,029,194.36	\$ 13,029,194.36	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 394,666,364.09</b>	<b>\$ 43,115,515.50</b>	<b>\$ 437,781,879.59</b>	<b>\$ 19,587,393.98</b>	<b>\$ 457,369,273.57</b>

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING JAVIER CABALLERO GAONA

TESORERO MUNICIPAL

C. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER TAMEZ

SINDICO PRIMERO

C. LAURA PATRICIA ESCOBEDO VAZQUEZ



GOBIERNO MUNICIPAL  
 DE SANTIAGO, N.L.

# MUNICIPIO DE SANTIAGO NL

Modificaciones al Presupuesto de Egresos a Ejercer en el Ejercicio Fiscal 2020

Clasificación por Objeto del Gasto



Clasificación	Descripción	Importe por Específica	Importe por Genérica	Importe por Concepto	Importe por Capítulo
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				329,621.39
2.1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina			96,776.94	
2.1.1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina		96,776.94		
2.9	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educa			232,844.45	
2.9.3	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educa		210,015.09		
2.9.9	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles		22,829.36		
3	<b>SERVICIOS GENERALES</b>				543,949.89
3.3	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de I			282,254.68	
3.3.3	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de I		282,254.68		
3.5	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la			261,695.21	
3.5.3	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la		261,695.21		
5	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>				1,811,483.07
5.1	Muebles de oficina y estantería			984,526.45	
5.1.1	Muebles de oficina y estantería		574,774.34		
5.1.2	Muebles, excepto de oficina y estantería		73,824.57		
5.1.5	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información		255,050.26		
5.1.9	Otros mobiliarios y equipos de administración		80,877.28		
5.3	Equipo médico y de laboratorio			10,099.70	
5.3.1	Equipo médico y de laboratorio		10,099.70		
5.6	Equipo de comunicación y telecomunicación			816,856.92	
5.6.5	Equipo de comunicación y telecomunicación		816,856.92		
6	<b>INVERSION PÚBLICA</b>				1,774,182.63
6.1	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada			-1,261,400.04	
6.1.6	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada		-1,261,400.04		
6.2	Edificación no habitacional			3,035,582.67	
6.2.2	Edificación no habitacional		3,035,582.67		
7	<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>				15,128,157.00
7.9	Otras erogaciones especiales			15,128,157.00	
7.9.9	Otras erogaciones especiales		15,128,157.00		
<b>TOTALES:</b>			19,587,393.98	19,587,393.98	19,587,393.98



**Acta No. 49**  
**SUCINTA**

En el Municipio de Santiago, Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 11:00 (once horas ) del día 30 de septiembre de 2020, se llevarán a cabo los trabajos de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de manera virtual, a través de la Plataforma Zoom, presidida por un servidor el C. Javier Caballero Gaona.

Cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento C. Héctor G. Chávarri de la Rosa, para que dé lectura al Orden del Día correspondiente.

El C. Héctor G. Chávarri de la Rosa, Secretario del Ayuntamiento, muy buenos días:

**ORDEN DEL DÍA**  
**Para la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo**  
**Acta No. 49**

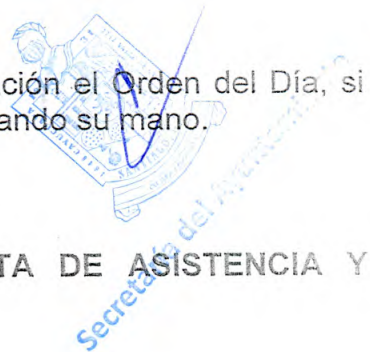
- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 3.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL SEGUIMIENTO A LOS OFICIOS Y ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 4.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
- 5.- INFORME DEL TESORERO MUNICIPAL.
- 6.- ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR POR LAS COMISIONES DE REGIDORES Y SÍNDICOS.
- 7.- ASUNTOS GENERALES.
- 8.- CLAUSURA.

Señores miembros del Ayuntamiento, se presenta a su consideración el Orden del Día, si están de acuerdo favor de manifestarlo en forma económica levantando su mano.

Se aprueba por unanimidad.

Pasamos al primer punto del Orden del Día, que es: **LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**

C. Javier Caballero Gaona  
Presidente Municipal



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.  
Administración 2018-2021

C. David de la Peña Marroquín  
Primer Regidor

C. Ruth Elizabeth López Copado  
Segunda Regidora

C. Eliud Villalón Reyes  
Tercer Regidor

C. Coral Valdez García  
Cuarta Regidora

C. Gerardo Valdés Ordoñez  
Quinto Regidor

C. Wendy Aracely Leal Alanís  
Sexta Regidora

C. Erika Janeth Castillo Espronceda  
Séptima Regidora

C. Edgar Marcial Valdez Ramírez  
Octavo Regidor

C. Marlén Salazar González  
Novena Regidora

C. Laura Patricia Escobedo Vázquez  
Síndico Primero

C. Jorge Alberto Flores Tamez  
Síndico Segundo

Encontrándose aquí la totalidad de los miembros integrantes de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se declaran válidos todos los acuerdos que en esta Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de manera virtual sean tomados.



Secretaría del Ayuntamiento



**Pasamos al segundo punto del Orden del Día: LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

\*.-Se aprobó por unanimidad de los presentes, la omisión de la lectura de las Actas No. 47 Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria y Acta No. 48 de la Segunda Sesión Solemne, así como el contenido de las mismas.

**Continuamos con el tercer punto INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL SEGUIMIENTO A LOS OFICIOS Y ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

\*.-Se aprueba por unanimidad de los presentes, la omisión de la lectura del Informe del Secretario del Ayuntamiento del seguimiento a los oficios y acuerdos de las sesiones anteriores Actas No.47 y Acta 48 así como que se integre al contenido al Acta.

**ACTA No. 47  
CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
18 DE SEPTIEMBRE DE 2020  
Ing. Javier Caballero Gaona  
Presidente Municipal**

- 1.-Se aprobó por unanimidad de presentes el Orden del Día.
- 2.-Se aprobó por unanimidad de presentes la omisión de la lectura del Acta Anterior, así como el contenido de la misma.
- 3.-Se aprueba por unanimidad de presentes la omisión de la lectura del Informe del Secretario del Ayuntamiento del seguimiento a los oficios y acuerdos de las sesiones anteriores, así como que se integre el contenido al Acta.
- 4.- Se aprobó por unanimidad turnar a la Comisión de Comercio, Espectáculos y Alcoholes, para su revisión, análisis y dictaminación de conformidad con el Artículo 46 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento el oficio presentado por Lic. José Guadalupe Salinas Rodríguez, Director de Comercio, Espectáculos y Alcoholes, donde nos envía la petición de Cadena Comercial Oxxo "Central", en el cual solicita Anuencia Municipal con giro de Tienda de Conveniencia y Minisúper con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada para llevar, ubicado en Calle Central No. 311, entre la calle México y Juárez. Congregación San Pedro, Santiago, N.L.
- 5.- Se aprobó por unanimidad turnar a la Comisión de Comercio, Espectáculos y Alcoholes, para su revisión, análisis y dictaminación de conformidad con el Artículo 46 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento el oficio presentado por Lic. José Guadalupe Salinas Rodríguez, Director de Comercio, Espectáculos y Alcoholes, donde nos envía la petición del negocio "La Barraquita Burger" a nombre del C. Víctor Homero Rodríguez Rodríguez, en el cual solicita Anuencia Municipal Restaurant Bar, ubicado en Carretera Cola de Caballo No. 180, Arco Rosa, Sierra Linda, Congregación La Cieneguilla, Santiago, N.L.



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.  
Administración 2018-2021

6.- Se aprobó por unanimidad turnar a la Comisión de Comercio, Espectáculos y Alcoholes, para su revisión, análisis y dictaminación de conformidad con el Artículo 46 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento el oficio presentado por el Lic. José Guadalupe Salinas Rodríguez, Director de Comercio, Espectáculos y Alcoholes, donde nos envía petición del negocio Carretera 85 a nombre de la C. Anaís Aimee González Samano, en el cual solicita Anuencia Municipal Restaurant Bar, ubicado en Carretera Nacional Km 257, Fraccionamiento Zitoon Yerbaniz, Santiago, N.L.

7.- Se aprobó por unanimidad turnar a las Comisiones Unidas de Hacienda Municipal y Patrimonio y Comercio, Espectáculos y Alcoholes para su revisión, análisis y dictaminación de conformidad con el Artículo 46 fracción II y VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento el oficio de la C. Francisco Javier Almaguer Tamez, mediante el cual solicita se aplique el Programa de Cancelación de Adeudo de Anuencias Municipales.

8.- Se aprobó por unanimidad turnar a la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, para su revisión, análisis y dictaminación de conformidad con el Artículo 46 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento el oficio del C. Francisco Javier Almaguer Tamez, mediante el cual solicita se apruebe el proyecto para la modificación en los valores de cuotas y tarifas para el ejercicio 2020 del cobro por concepto de derechos para la expedición de constancias de certificación de bienes no municipales.

9.- Se aprobó por unanimidad turnar a la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, para su revisión, análisis y dictaminación de conformidad con el Artículo 46 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento el oficio del Lic. Enrique Carranza Gómez, Director Jurídico de Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D., mediante el cual solicita sea formalizado documentalmente el contrato de donación del Centro de Salud Rural que se encuentra en El Cercado Alameda, que se ubica en calle Calzada Obrero Textil y balcones del Cercado número 220, en el Cercado, Nuevo León.

10.- Se aprobó por unanimidad turnar a la Comisión de Comercio, Espectáculos y Alcoholes, para su revisión, análisis y dictaminación de conformidad con el Artículo 46 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento el oficio de la C. Daniela Garza Díaz, Directora General de Parque Cielo Mágico, mediante el cual solicita la aprobación para llevar a cabo diversas actividades denominadas Experiencias Mágicas.

11.- Se aprobó por unanimidad la fecha de propuesta para realizar el Segundo Informe de Gobierno de ésta administración, el día 29 de septiembre del presente año a las 10:00 horas en la Sala de Juntas Galería de Ex Alcaldes declarado Recinto Oficial, con fundamento en el Artículo 35 fracción VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como el relativo 57 fracción III, Inciso B, en el cual menciona que el Presidente Municipal debe rendir a la ciudadanía un informe del estado que guarda la Administración.

12.- Se aprobó por unanimidad el Orden del Día para la Sesión Solemne del Segundo Informe de Gobierno Municipal el cual sería el siguiente:

**Orden del Día**



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.  
Administración 2018-2021

- 1.- Lista de Presentes
- 2.-Receso (Ceremonia de Recibimiento del C. Alcalde y los Representantes de los Poderes del Estado y de la 7/A Zona Militar
- 3.- Honores a la Bandera
- 4.- Presentación de Autoridades
- 5.- Lectura del Segundo Informe a Cargo del Presidente Municipal.
- 6.- Mensaje del Representante del Poder Ejecutivo del Estado.
- 7.- Clausura

13.- Se aprobó por unanimidad de conformidad con lo aprobado en el Primer Informe de Gobierno y de común acuerdo con ustedes, la comisión integrada por los Regidores y Síndicos, para que el día en que se rinda el Informe, reciban al Alcalde, a los representantes de los Poderes del Estado y de la 7/A Zona Militar, las cuales se conforman de la siguiente manera:

#### 2020

**C. Coral Valdez García**

Cuarta Regidora

**C. Gerardo Valdés Ordoñez**

Quinto Regidor

**C. Wendy Aracely Leal Alanís**

Sexta Regidora

**C. Edgar Marcial Valdez Ramírez**

Octavo Regidor

Enseguida pasamos al cuarto punto del Orden del Día que es: **CORRESPONDENCIA.**

\*-No hay asuntos en cartera

A continuación pasamos al quinto punto del Orden del Día: **INFORME DEL TESORERO MUNICIPAL.**

C.P. Francisco Javier Almaguer Tamez, buenos días me voy a presentar la Segunda modificación al Presupuesto de Egresos 2020.

#### **ANEXO 1.**

1.-Se aprueba por mayoría, con 10 votos a favor y 02 votos en contra de las C. C. Erika Janeth Castillo Espronceda, Séptima Regidora y la C. Marlen Salazar González, Novena Regidora, el Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal Patrimonio, referente a la aprobación de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2020.

#### **ANEXO 2**



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.  
Administración 2018-2021

Pasamos al punto número seis del Orden del Día que es: ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR POR LAS COMISIONES DE REGIDORES Y SÍNDICOS.

1.-Se aprobó por unanimidad, el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obas Públicas, Ecología y Nomenclatura, referente a la solicitud de Rubén Alanís García, vecino del Kilómetro 243 de la Carretera Nacional, de Norte a Sur, pasando el Callejón Mexicano frente al Servicar "Borregos", para nombrar a Calle Pública Raúl Alanís Cárdenas.

### **ANEXO 3**

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día que es: ASUNTOS GENERALES.

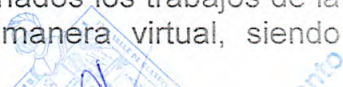
Señores Regidores y Síndicos tienen ustedes la pablara.

1.-La C. Erika Janeth Castillo Espronceda, Séptima Regidora, buenas días señor alcalde nada más para informarle que he sido víctima de robo así como 2 personas más, solo para que se ponga más atención en la seguridad gracias.

El C. Héctor Guadalupe Chávarri de la Rosa, Secretario del Ayuntamiento, claro regidora se toma nota y se da seguimiento.

No habiendo algún tema a tratar pasamos al último punto del Orden del Día **CLAUSURA DE LA SESIÓN**. Para lo cual se le concede el uso de la palabra al C. Presidente Municipal.

El C. Javier Caballero Gaona, Presidente Municipal, Siendo las 11:20 (once horas con veinte minutos) del día 30 de septiembre del 2020, se dan por terminados los trabajos de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de manera virtual, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se hayan tomado.





## **ANEXO 1**

**PROYECTO DE LA SEGUNDA MODIFICACION AL PRESUPUESTO  
DE EGRESO 2020.**



**SANTIAGO NUEVO LEON**  
**SEGUNDA MODIFICACION AL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**2020**







**MUNICIPIO DE SANTIAGO N.L.  
PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE  
EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2020**

**FUNDAMENTO LEGAL**

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ARTÍCULO 128.- Tercer párrafo**

Los Presupuestos de Egresos de los Municipios serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles. Asimismo, podrán autorizar en dichos presupuestos, las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen por el propio Ayuntamiento, encontrándose entre ellas las que se realicen bajo la modalidad de Proyecto de Prestación de Servicios, las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos. Los recursos de la Hacienda Municipal serán ejercidos en forma directa por los Gobiernos Municipales; el ejercicio de los recursos se hará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

**LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**TITULO SEGUNDO**

**DEL AYUNTAMIENTO Y SU FUNCIONAMIENTO**

**CAPÍTULO V**

**DE LAS ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO**

**ARTÍCULO 33.-** El Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

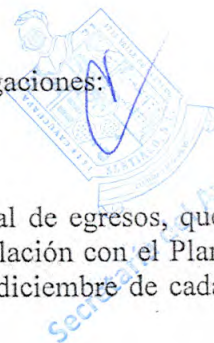
III. En materia de Hacienda Pública Municipal:

c) Presentar con oportunidad, y en su caso aprobar el presupuesto anual de egresos, que deberá establecer las partidas anuales y plurianuales, consideradas en relación con el Plan Municipal de Desarrollo, y la difusión de estos a más tardar, el 31 de diciembre de cada año;

d) Establecer los criterios para la administración de la Hacienda Pública Municipal y vigilar la aplicación del presupuesto de egresos.

**Secretaría de Finanzas y Tesorería**

Calle Mina 224 Col Santa Rosalía Santiago N. L.





**MUNICIPIO DE SANTIAGO N.L.  
PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE  
EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2020**

**CAPITULO XII  
DE LA DIFUSION DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO**

ARTÍCULO 66.- Requieren de Publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, los siguientes actos:

IV.-La aprobación de los presupuestos anuales de egresos, los que deberán establecer sus paridas anuales y plurianuales, consideradas en relación con el Plan Municipal de Desarrollo, así como las modificaciones a esta

**TITULO NOVENO  
DEL PATRIMONIO MUNICIPAL  
CAPITULO III  
DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS**

ARTÍCULO 181.- Los Presupuestos de Egresos regularán el Gasto Público Municipal y se formularán con apoyo en Programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, detallando las asignaciones presupuestarias a nivel de partidas en términos de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad aplicable, incluyendo la calendarización de sus ejercicios.

A más tardar el día 31 de diciembre del año que antecede al ejercicio de su Presupuesto de Egresos, el Ayuntamiento deberá difundir un resumen del mismo. Asimismo, las modificaciones al Presupuesto de Egresos que autorice el Ayuntamiento, deberán difundirse, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del acuerdo respectivo.

**Secretaría de Finanzas y Tesorería**  
Calle Mina 224 Col Santa Rosalía Santiago N. L.

Secretaría del Ayuntamiento



**MUNICIPIO DE SANTIAGO N.L.  
SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE  
EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2020**



Santiago Nuevo León a 17 de septiembre 2020

**H. AYUNTAMIENTO  
SANTIAGO NUEVO LEON**

En atención a lo dispuesto por el artículo 33 Fracción III de la Ley de Gobierno Municipal se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento la segunda modificación del Presupuesto de Egresos 2020 en la forma siguiente:

SEGUNDA MODIFICACION 2020	PRESUPUESTO	PRIMERA	SEGUNDA	PRESUPUESTO
	APROBADO	MODIFICACION	MODIFICACION	MODIFICADO
PARTICIPACIONES ESTATALES 2020 :	\$ 13,286,391.40	\$ 28,253,466.79	\$ 20,879,643.87	\$ 62,419,502.06
DESCENTRALIZADOS ESPECIFICOS	\$ -	\$ 16,500,000.00	\$ 12,000,000.00	\$ 28,500,000.00
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ -	\$ 1,753,466.79	\$ 751,486.87	\$ 2,504,953.66
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	\$ 13,286,391.40	-\$ 2,000,000.00	\$ 1,281,135.00	\$ 12,567,526.40
FONDO DE PROVISIONES ECONOMICAS		\$ 12,000,000.00		\$ 12,000,000.00
REMANENTE EJERCICIOS ANT PROV ECONOMICAS			\$ 5,000,000.00	\$ 5,000,000.00
FONDO DE ULTRACRECIMIENTO			\$ 1,847,022.00	\$ 1,847,022.00
APORTACIONES FEDERALES:	\$ 38,586,451.74	\$ 85,296.26		\$ 38,671,748.00
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 29,830,520.04	\$ 437,260.96		\$ 30,267,781.00
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	\$ 8,755,931.70	-\$ 351,964.70		\$ 8,403,967.00
ANTICIPO DE CONTRATISTAS		\$ 7,147,373.26		\$ 7,147,373.26
APROBADOS Y PAGADOS EN 2019 Y QUE NO HAN CONSUMIDO				
PRESUPUESTO:				
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL		\$ 1,016,483.54		\$ 1,016,483.54
DESCENTRALIZADOS ESPECIFICOS		\$ 5,451,472.07		\$ 5,451,472.07
OTRAS EROGACIONES ECONOMICAS		\$ 482,320.55		\$ 482,320.55
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL		\$ 75,342.69		\$ 75,342.69
RECURSOS PROPIOS		\$ 121,754.41		\$ 121,754.41

Secretaría del Ayuntamiento

**MUNICIPIO DE SANTIAGO N.L.  
SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE  
EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2020**



REMANTENTES DE FONDOS ETIQUETADOS 2019		\$ 7,829,378.69	-\$ 1,292,249.39	\$ 6,337,129.30
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL		\$ 175,799.59		\$ 175,799.59
FONDOS DE DESCENTRALIZADOS ESPECIFICOS		\$ 2,560,370.28	-\$ 1,292,249.39	\$ 1,268,120.89
FONDO DE ULTRACRECIMIENTO		\$ 243,392.86		\$ 243,392.86
PROVISIONES ECONOMICAS		\$ 3,494,609.83		\$ 3,494,609.83
FONDO DE SEGURIDAD MUNICIPAL		\$ 676,145.41		\$ 676,145.41
PROGRAMAS VARIOS		\$ 478,810.96		\$ 478,810.96
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL		\$ 249.76		\$ 249.76
PRESUPUESTO 2020 OTROS	\$ 342,793,529.95			\$ 342,793,529.95
<b>TOTAL DE PRIMERA MODIFICACION</b>	<b>\$ 394,666,364.09</b>	<b>\$ 43,115,515.00</b>	<b>\$ 39,174,787.86</b>	<b>\$ 457,369,273.57</b>

VER DETALLE PRESUPUESTO MODIFICADO ANEXO 1.

Al pasar de \$ 394,666,364.09 a \$ 457,369,273.57 tenemos una variación presupuestal del orden del 15.89 % aproximadamente, con relación al Presupuesto presentado y aprobado por el Republicano Ayuntamiento con fecha 12 de diciembre de 2019.

Con lo anteriormente expuesto considero adecuado dar por concluida esta exposición, no sin antes solicitar su anuencia para la aprobación de la primera modificación presupuestal de los Egresos de 2020

**Atentamente**

**C Francisco Javier Almaguer Tamez  
Tesorero Municipal**







MUNICIPIO DE SANTIAGO NL  
 SEGUNDA MODIFICACION PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020  
 ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO ( CAPITULO Y CONCEPTO )	PRESUPUESTO	PRIMERA		SEGUNDA	
OBJETO DEL GASTO	APROBADO	AMPLIACION	MODIFICADO	AMPLIACION	MODIFICADO
	[ 1 ]	[ 2 ]	[ 3 = 1 + 2 ]	[ 4 ]	[ 5 = 4 + 3 ]
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	\$ 183,049,223.94	\$ 3,412,206.82	\$ 186,461,430.76	-\$ 8,901,922.82	\$ 177,559,507.94
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 123,371,772.64	-\$ 7,483,524.38	\$ 115,888,248.26	-\$ 27,165,395.97	\$ 88,722,852.29
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$ 4,437,357.08	\$ 53,723.10	\$ 4,491,080.18	-\$ 399,553.56	\$ 4,091,526.62
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 23,729,451.62	-\$ 212,162.59	\$ 23,517,289.03	\$ 4,605,594.15	\$ 28,122,883.18
SEGURIDAD SOCIAL	\$ 2,098,579.87	-\$ 357,060.42	\$ 1,741,519.45	\$ 452,205.55	\$ 2,193,725.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 28,848,807.13	\$ 11,393,148.11	\$ 40,241,955.24	\$ 13,605,192.01	\$ 53,847,147.25
PREVISIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$ 563,255.60	\$ 18,083.00	\$ 581,338.60	\$ 35.00	\$ 581,373.60
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$ 34,104,226.87	-\$ 1,935,135.26	\$ 32,169,091.61	\$ 2,629,412.99	\$ 34,798,504.60
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 3,873,685.64	-\$ 890,983.51	\$ 2,982,702.13	\$ 145,831.17	\$ 3,128,533.30
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 1,063,818.98	-\$ 205,822.20	\$ 857,996.78	\$ 285,107.42	\$ 1,143,104.20
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$ 814,793.28	-\$ 14,899.02	\$ 799,894.26	\$ 96,044.50	\$ 895,938.76
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$ 2,326,229.40	-\$ 444,625.53	\$ 1,881,603.87	\$ 1,741,692.45	\$ 3,623,296.32
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 9,408.46	\$ 41,051.30	\$ 50,459.76	\$ 98,539.00	\$ 148,998.76
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 15,672,891.78	-\$ 324,266.54	\$ 15,348,625.24	\$ 988,335.40	\$ 16,336,960.64
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 4,488,136.68	-\$ 354,815.72	\$ 4,133,320.96	-\$ 476,669.48	\$ 3,656,651.48
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD 7	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 5,855,262.65	\$ 259,225.96	\$ 6,114,488.61	-\$ 249,467.47	\$ 5,865,021.14
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	\$ 86,449,471.46	\$ 689,089.04	\$ 87,138,560.50	-\$ 8,057,826.77	\$ 79,080,733.73
SERVICIOS BASICOS	\$ 18,753,814.15	\$ 88,824.76	\$ 18,842,638.91	\$ 482,726.39	\$ 19,325,365.30
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 10,141,725.16	\$ 1,304,631.31	\$ 11,446,356.47	-\$ 444,157.83	\$ 11,002,198.64
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 14,602,072.07	-\$ 1,158,992.85	\$ 13,443,079.22	-\$ 1,754,198.04	\$ 11,688,881.18
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 1,618,007.84	-\$ 130,721.05	\$ 1,487,286.79	\$ 338,167.61	\$ 1,825,454.40
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ 17,044,130.19	\$ 992,983.73	\$ 18,037,113.92	-\$ 5,446,272.12	\$ 12,590,841.80
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 3,232,931.37	-\$ 685,677.00	\$ 2,547,254.37	\$ 934,606.53	\$ 3,481,860.90
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 991,698.92	-\$ 108,834.93	\$ 882,863.99	-\$ 385,017.55	\$ 497,846.44
SERVICIOS OFICIALES	\$ 9,247,699.08	-\$ 20,495.29	\$ 9,227,203.79	-\$ 1,674,833.40	\$ 7,552,370.39
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 10,817,392.68	\$ 407,370.36	\$ 11,224,763.04	-\$ 108,848.36	\$ 11,115,914.68
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	\$ 27,119,385.07	\$ 7,538,635.98	\$ 34,658,021.05	\$ 5,050,788.24	\$ 39,708,809.29
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
AYUDAS SOCIALES	\$ 9,998,022.13	\$ 7,538,635.98	\$ 17,536,658.11	\$ 5,050,788.24	\$ 22,587,446.35
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 17,121,362.94	\$ -	\$ 17,121,362.94	\$ -	\$ 17,121,362.94



TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DONATIVOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$ 12,463,631.22</b>	<b>-\$ 228,166.30</b>	<b>\$ 12,235,464.92</b>	<b>\$ 1,720,891.39</b>	<b>\$ 13,956,356.31</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 1,575,105.80	\$ 827,392.51	\$ 2,402,498.31	\$ 934,985.74	\$ 3,337,484.05
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 57,350.40	\$ 66,596.05	\$ 123,946.45	-\$ 22,983.74	\$ 100,962.71
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 280,437.96	-\$ 45,771.00	\$ 234,666.96	-\$ 208,442.26	\$ 26,224.70
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 9,425,471.01	-\$ 628,548.91	\$ 8,796,922.10	\$ 435,682.97	\$ 9,232,605.07
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 1,125,266.05	-\$ 447,834.95	\$ 677,431.10	\$ 326,351.24	\$ 1,003,782.34
ACTIVOS BIOLOGICOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
BIENES INMUEBLES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ACTIVOS INTANGIBLES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 255,297.44	\$ 255,297.44
<b>INVERSION PÚBLICA</b>	<b>\$ 8,755,931.70</b>	<b>\$ 29,828,435.02</b>	<b>\$ 38,584,366.72</b>	<b>\$ 21,853,675.30</b>	<b>\$ 60,438,042.02</b>
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 8,755,931.70	\$ 19,207,847.76	\$ 27,963,779.46	\$ 18,928,470.91	\$ 46,892,250.37
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ -	\$ 10,620,587.26	\$ 10,620,587.26	\$ 2,925,204.39	\$ 13,545,791.65
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>\$ 27,010,167.19</b>	<b>\$ 16,750,077.03</b>	<b>\$ 43,760,244.22</b>	<b>\$ 5,994,697.82</b>	<b>\$ 49,754,942.04</b>
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
COMPRA DE TITULOS Y VALORES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CONCESION DE PRÉSTAMOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 27,010,167.19	\$ 16,750,077.03	\$ 43,760,244.22	\$ 5,994,697.82	\$ 49,754,942.04
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PARTICIPACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
APORTACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CONVENIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$ 15,714,326.64</b>	<b>-\$ 12,939,626.83</b>	<b>\$ 2,774,699.81</b>	<b>-\$ 702,322.17</b>	<b>\$ 2,072,377.64</b>
AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 1,967,136.00	\$ 85,115.56	\$ 2,052,251.56	-\$ 510,724.93	\$ 1,541,526.63
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 717,996.28	\$ 4,451.97	\$ 722,448.25	-\$ 191,597.24	\$ 530,851.01
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
COSTO POR COBERTURAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
APOYOS FINANCIEROS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 13,029,194.36	-\$ 13,029,194.36	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ 394,666,364.09	\$ 43,115,515.50	\$ 437,781,879.59	\$ 19,587,393.98	\$ 457,369,273.57



PRESIDENTE MUNICIPAL  
ING JAVIER CABALLERO GAONA

TESORERO MUNICIPAL  
C. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER TAMEZ

SINDICO PRIMERO  
C. LAURA PATRICIA ESCOBEDO VAZQUEZ





MUNICIPIO DE SANTIAGO NL  
 SEGUNDA MODIFICACION PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020  
 ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL ( FINALIDAD Y FUNCION )

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	PRESUPUESTO APROBADO [1]	PRIMERA AMPLIACION [2]	MODIFICADO [3 = 1 + 2]	SEGUNDA AMPLIACION [4]	PRESUPUESTO MODIFICADO [5 = 3 + 4]
GOBIERNO	\$ 213,249,666.74	\$ 31,256,873.34	\$ 244,506,540.08	\$ 14,578,439.29	\$ 259,084,979.37
LEGISLACION	\$ 5,469,828.90	-\$ 586,168.46	\$ 4,883,660.44	\$ 1,486,492.15	\$ 6,370,152.59
JUSTICIA	\$ 2,731,746.63	\$ 418.28	\$ 2,732,164.91	-\$ 78,604.22	\$ 2,653,560.69
COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	\$ 34,830,860.69	\$ 6,086,125.93	\$ 40,916,986.62	\$ 3,187,018.29	\$ 44,104,004.91
RELACIONES EXTERIORES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$ 57,927,955.95	\$ 18,717,401.78	\$ 76,645,357.73	\$ 11,793,386.60	\$ 88,438,744.33
SEGURIDAD NACIONAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	\$ 81,689,450.00	\$ 5,906,289.14	\$ 87,595,739.14	\$ 136,890.06	\$ 87,732,629.20
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 30,599,824.57	\$ 1,132,806.67	\$ 31,732,631.24	-\$ 1,946,743.59	\$ 29,785,887.65
DESARROLLO SOCIAL	\$ 159,506,701.26	\$ 24,437,710.30	\$ 183,944,411.56	\$ 6,910,478.00	\$ 190,854,889.56
PROTECCION AMBIENTAL	\$ 25,962,519.86	-\$ 762,360.11	\$ 25,200,159.75	-\$ 4,811,499.04	\$ 20,388,660.71
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$ 66,054,289.29	\$ 25,439,722.49	\$ 91,494,011.78	\$ 19,376,270.27	\$ 110,870,282.05
SALUD	\$ 1,469,030.97	\$ 35,272.68	\$ 1,504,303.65	-\$ 609,138.10	\$ 895,165.55
RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$ 7,216,036.90	\$ 396,331.89	\$ 7,612,368.79	-\$ 958,515.02	\$ 6,653,853.77
EDUCACION	\$ 12,996,179.17	-\$ 187,161.95	\$ 12,809,017.22	-\$ 2,876,003.64	\$ 9,933,013.58
PROTECCION SOCIAL	\$ 44,279,191.36	-\$ 422,992.37	\$ 43,856,198.99	-\$ 2,965,925.26	\$ 40,890,273.73
OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$ 1,529,453.71	-\$ 61,102.33	\$ 1,468,351.38	-\$ 244,711.21	\$ 1,223,640.17
DESARROLLO ECONOMICO	\$ 8,880,801.73	\$ 360,558.69	\$ 9,241,360.42	-\$ 1,901,523.31	\$ 7,339,837.11
ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	\$ 3,045,677.72	\$ 172,264.71	\$ 3,217,942.43	-\$ 598,706.70	\$ 2,619,235.73
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
COMBUSTIBLES Y ENERGIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TRANSPORTE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
COMUNICACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TURISMO	\$ 5,835,124.01	\$ 188,293.98	\$ 6,023,417.99	-\$ 1,302,816.61	\$ 4,720,601.38
CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$ 13,029,194.36	-\$ 12,939,626.83	\$ 89,567.53	\$ -	\$ 89,567.53
TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	\$ -	\$ 89,567.53	\$ 89,567.53	\$ -	\$ 89,567.53
TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDEN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$ 13,029,194.36	-\$ 13,029,194.36	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 394,666,364.09</b>	<b>\$ 43,115,515.50</b>	<b>\$ 437,781,879.59</b>	<b>\$ 19,587,393.98</b>	<b>\$ 457,369,273.57</b>

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING JAVIER CABALLERO GAONA

TESORERO MUNICIPAL

C. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER TAMEZ

SINDICO PRIMERO

C. LAURA PATRICIA ESCOBEDO VAZQUEZ

**MUNICIPIO DE SANTIAGO NL**

Modificaciones al Presupuesto de Egresos a Ejercer en el Ejercicio Fiscal 2020

Clasificación por Objeto del Gasto



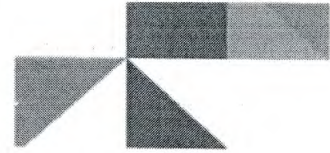
Clasificación	Descripción	Importe por Específica	Importe por Genérica	Importe por Concepto	Importe por Capítulo
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				329,621.39
2.1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina			96,776.94	
2.1.1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina		96,776.94		
2.9	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educa			232,844.45	
2.9.3	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educa		210,015.09		
2.9.9	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles		22,829.36		
3	<b>SERVICIOS GENERALES</b>				543,949.89
3.3	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de I			282,254.68	
3.3.3	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de I		282,254.68		
3.5	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la			261,695.21	
3.5.3	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la		261,695.21		
5	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>				1,811,483.07
5.1	Muebles de oficina y estantería			984,526.45	
5.1.1	Muebles de oficina y estantería		574,774.34		
5.1.2	Muebles, excepto de oficina y estantería		73,824.57		
5.1.5	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información		255,050.28		
5.1.9	Otros mobiliarios y equipos de administración		80,877.28		
5.3	Equipo médico y de laboratorio			10,099.70	
5.3.1	Equipo médico y de laboratorio		10,099.70		
5.6	Equipo de comunicación y telecomunicación			816,856.92	
5.6.5	Equipo de comunicación y telecomunicación		816,856.92		
6	<b>INVERSION PÚBLICA</b>				1,774,182.63
6.1	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada			-1,261,400.04	
6.1.6	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada		-1,261,400.04		
6.2	Edificación no habitacional			3,035,582.67	
6.2.2	Edificación no habitacional		3,035,582.67		
7	<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>				15,128,157.00
7.9	Otras erogaciones especiales			15,128,157.00	
7.9.9	Otras erogaciones especiales		15,128,157.00		
<b>TOTALES:</b>			19,587,393.98	19,587,393.98	19,587,393.98





## **Anexo 2**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO, SOBRE APROBACION DE LA SEGUNDA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESO 2020.**



## DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO  
PRESENTE.-

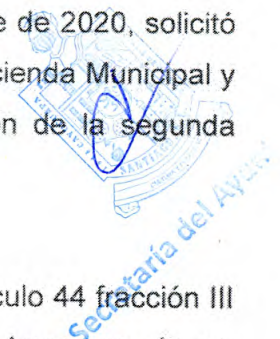
A la **Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio**, le fue turnado para su estudio, análisis y en su caso aprobación, solicitud del C. Francisco Javier Almaguer Tamez, Tesorero Municipal de Santiago, Nuevo León, en la cual remite segunda modificación del Presupuesto de Egresos 2020.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido del presente escrito, quienes integramos la Comisiones Permanente sustentamos el presente documento, consignando ante este Ayuntamiento los siguientes:

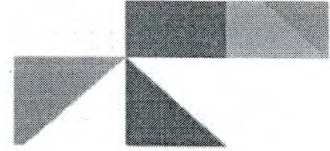
### ANTECEDENTES

- I. Establece el suscrito mediante escrito de fecha 25 de septiembre de 2020, solicitó se convocará a reunión a los miembros de esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio para el análisis y revisión y en su caso aprobación de la segunda modificación del Presupuesto de Egresos 2020

Una vez analizada la solicitud de mérito y con fundamento en el artículo 44 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Santiago, Nuevo León, hacemos de su conocimiento los siguientes:







## DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

### CONSIDERANDOS

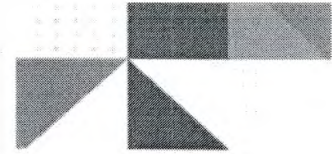
**PRIMERO.** Corresponde a esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio conocer del presente asunto, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, 30 fracción II, 35, 44, y 46 fracción II y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Santiago Nuevo León.

**SEGUNDO.** Es facultad y obligación del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 fracción III inciso c) y d) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 27 fracción III, inciso e) y d) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Santiago, Nuevo León, aprobar el presente asunto.

**TERCERO.** Es atribución del Municipio aprobar los Presupuestos de Egresos con base en los ingresos disponibles, de conformidad con lo establecido en el Artículo 128 tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**CUARTO.** Este cuerpo dictaminador establece que dicha modificación cumple con los lineamientos establecidos en la legislación aplicable al caso.

**QUINTO.** En ese tenor de ideas, los ponentes consideramos oportuno aprobar la presente modificación y se envíe a su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.



## DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

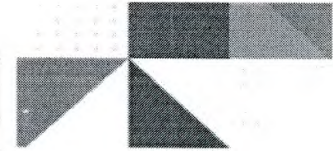
Por lo anteriormente expuesto, y en atención a los argumentos vertidos por los suscritos al presente dictamen, de conformidad con lo preceptuado en el 44 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Santiago, Nuevo León quienes integramos la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, sometemos a la consideración de este Ayuntamiento el siguiente proyecto de:

### ACUERDO

**PRIMERO.** El Ayuntamiento de Santiago, Nuevo León, con base en sus atribuciones establecidas en los, Artículos 33 fracción III inciso c) y d), 66, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 27, fracción III, inciso d) y e) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Santiago, Nuevo León Se **APRUEBA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020**, (se anexa al presente dictamen) asimismo hágase la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos conducentes.

**SEGUNDO.** Se aprueba por esta Comisión enviar el presente proyecto de dictamen al Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, Nuevo León, para que en ejercicio de sus facultades lo difunda entre los integrantes del Ayuntamiento, se agregue al orden del día de los asuntos a tratar por Comisiones y se ponga a consideración del Pleno la propuesta antes referida para su votación.





**DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE SEGUNDA  
MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020**

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que proceda informar a las áreas involucradas a fin de que se realicen las acciones pertinentes para cumplir con el presente Acuerdo.

Santiago, Nuevo León a 28 de Septiembre de 2020.

**COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO**

**PRESIDENTA**

**LAURA PATRICIA ESCOBEDO VÁZQUEZ**

**SÍNDICO PRIMERO**

**JORGE ALBERTO FLORES TAMEZ**

**SÍNDICO SEGUNDO**

**SECRETARIO**

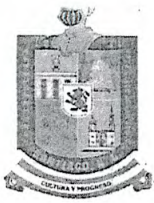
**EDGAR MARCIAL VALDÉS RAMÍREZ**

**OCTAVO REGIDOR**

**VOCAL**



**Secretaría del Ayuntamiento**



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.  
Administración 2018-2021

## RÚBRICAS

C. DAVID DE LA PEÑA MARROQUÍN  
PRIMER REGIDOR

C. ELIUD VILLALÓN REYES  
TERCER REGIDOR

C. GERARDO VALDÉS ORDOÑEZ  
QUINTO REGIDOR

C. ERIKA JANETH CASTILLO ESPRONCEDA  
SÉPTIMA REGIDORA

C. MARLEN SALAZAR GONZÁLEZ  
NOVENA REGIDORA

C. JORGE ALBERTO FLORES TAMEZ  
SÍNDICO SEGUNDO

C. RUTH ELIZABETH LÓPEZ COPADO  
SEGUNDA REGIDORA

C. CORAL VALDEZ GARCÍA  
CUARTA REGIDORA

C. WENDY ARACELY LEAL ALANÍS  
SEXTA REGIDORA

C. EDGAR MARCIAL VALDEZ RAMÍREZ  
OCTAVO REGIDOR

C. LAURA PATRICIA ESCOBEDO VÁZQUEZ  
SÍNDICO PRIMERO

C. HECTOR GUADALUPE CHÁVARRI DE LA ROSA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. JAVIER CABALLERO GAONA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA No. 49 DE LA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.  
ACTA SUCINTA

Secretaría del Ayuntamiento



Santiago, N.L., a 19 de Octubre 2020.

El suscrito C. Lic. Héctor G. Chávarri de la Rosa, Secretario del Ayuntamiento de Santiago, N. L., hago constar y certifico: que la copia fotostática que consta de (23) hojas utilizadas por un solo lado, es fiel reproducción de su original, la cual obra en la Secretaría del Ayuntamiento, registrada bajo el libro de Actas con el No.49 de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 30 de septiembre de 2020, de la Administración Municipal 2018-2021, expido para uso de la parte interesada. Lo anterior conforme a la fracción XVI del artículo No. 98, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como el diverso 14, fracción VI y demás relativos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Santiago, N. L.



Secretaría del Ayuntamiento

  
LIC. HÉCTOR G. CHÁVARRI DE LA ROSA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO